

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO ANDALUCÍA BIKE RACE 2025 (EXPDTE. C2N06-05RG-0125-0008), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 165.289,25 C (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, «1. Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte considera necesario patrocinar el Andalucía Bike Race 2025 que se celebrará en las provincias de Granada, Jaén y Córdoba. Tendrá lugar entre el 24 de febrero y el 1 de marzo de 2025. Estará dirigido al público en general, en concreto a todos aquellos interesados en el segmento del ciclismo de montaña.

Andalucía Bike Race 2025 es una prueba de ciclismo de montaña que se desarrolla en un formato de etapas, concretamente seis, y que recorre las provincias de Granada, Jaén y Córdoba. Esta competición ha sido reconocida como una de las dos mejores pruebas del calendario internacional según los estándares de la Unión Ciclista Internacional (UCI). La relevancia de este evento radica en su capacidad para atraer a ciclistas de élite y aficionados de todo el mundo, lo que contribuye a posicionar a Andalucía como un destino de referencia para el ciclismo y el turismo deportivo.

La presencia de la marca en diferentes soportes exteriores, gráficos y audiovisuales contribuye de forma clara a dar a conocer, tanto en el mercado nacional como en el internacional, el destino Andalucía como el emplazamiento idóneo para la celebración de grandes eventos deportivos. Este hecho viene avalado por la repercusión mediática y de audiencia con que cuenta esta competición. Este patrocinio brinda una excelente oportunidad para mejorar el posicionamiento de la marca Andalucía como destino deportivo de MTB. El binomio turismo-deporte funciona a la perfección, porque se trata de un evento que excede la esfera meramente deportiva para repercutir directamente en el sector turístico de las provincias donde se celebra.

Con este patrocinio se consigue, en definitiva, incrementar la presencia mediática del destino Andalucía y presentar a la región como el destino más idóneo para la celebración de grandes eventos deportivos.

Creemos, por tanto, que el apoyo público a este evento, afianza el compromiso con el deporte y con los valores que demuestra en nuestra sociedad. Octagon Esedos S.L. tiene los derechos en exclusiva de la organización del Andalucía Bike Race 2025, lo que motiva que el objeto del contrato solo pueda encomendarse a esta empresa.

El PAIF de EPGTDA contempla el objetivo 3.1.1.1, con el que se alinea el patrocinio que se propone.



2. FINANCIACIÓN

Financiación recogida en el PRY2025-0083 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 10000G/46A/44364/000.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del patrocinio del Andalucía Bike Race 2025.

Se trata de un evento que muestra nuestro territorio como destino turístico deportivo, además de promocionar los valores del deporte en la población. Por estas razones, creemos que el apoyo público a este evento afianza el compromiso con el deporte y con los valores que demuestra en nuestra sociedad.

La celebración del Andalucía Bike Race 2025 afecta directa e indirectamente a las provincias de Granada, Jaén y Córdoba, ya sea tanto por el impacto económico y social que conlleva el evento deportivo, como por la proyección internacional que se realiza de las localidades que acogen un acontecimiento deportivo de esta importancia y características. Por tanto, no puede negarse la vinculación existente entre la notoriedad y el seguimiento que tiene el evento con la repercusión, en términos económicos y de turismo, que recibe las ciudades con motivo, precisamente, de esa notoriedad.

El patrocinio del Andalucía Bike Race 2025 supone importantes beneficios económicos para las PYMES emplazadas en las localidades por donde discurre, dado el importante movimiento de personas que genera esta prueba durante los días en los que se desarrolla. De este movimiento se ven beneficiados diferentes sectores económicos de la provincia, como son la hostelería, la restauración o el comercio.

El impacto mediático de Andalucía Bike Race es notable, como demuestran los datos de la edición anterior. Con más de 80 noticias publicadas del evento, ha tenido un alcance a aproximadamente 2 millones de personas. Además, se han registrado más de 4 millones de impresiones en medios digitales y tradicionales, lo que demuestra el interés y la visibilidad que genera. En términos económicos, se estima que el evento tiene un impacto de 2,18 millones de euros, lo que subraya su importancia para la economía local.

En el ámbito de las redes sociales, Andalucía Bike Race ha logrado más de 3,8 millones de visualizaciones de videos durante el evento, lo que refleja la capacidad de la prueba para conectar con un público amplio y diverso.

El patrocinio contempla las siguientes contraprestaciones:

- Patrocinador titular: presencia en el nombre de la carrera de forma principal
- Logotipo en dorsal
- Presencia en actos institucionales
- Presencia en retransmisiones televisivas
- Presencia a través de logotipo oficial en trofeos, maillots, materiales de merchandising, y campañas promocionales
- Presencia en soportes gráficos de comunicación offline y online
- Presencia en todo el material de branding



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 € IVA incluido, 165.289,25 €, IVA no incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación ha sido determinado conforme a los precios establecidos por Octagon Esedos, S.L. para este patrocinio.

Este importe asimismo se respalda con un análisis detallado del impacto previsto del evento, respaldado con datos de ediciones anteriores y estudios comparativos con otros eventos similares, destacando además la evolución histórica en Andalucía y otros destinos relevantes.

En la edición de 2024, Andalucía Bike Race amplió su alcance y aumentó las impresiones, lo que se traduce en que las publicaciones llegaron a un mayor número de usuarios. Este crecimiento contribuye a fortalecer el reconocimiento de la marca y a incrementar el impacto digital del evento.

Este informe presenta un análisis del impacto generado por la campaña digital y de medios sociales de la Andalucía Bike Race, así como el tráfico web asociado. Los datos recopilados reflejan un alcance significativo y un alto nivel de interacción, lo que indica una campaña exitosa en términos de visibilidad y participación.

Impacto en Digital y Social Media:

Impresiones Totales: 4,000,000
Cuentas Alcanzadas: 1,900,000
Reacciones: 156,000
Visualizaciones de Video: 3,800,000
Impactos en Medios: 391
Impacto Económico Estimado: 2.18 millones de euros
Alcance Total (OTS): 247,000,000 personas

Datos del Sitio Web:

Usuarios Totales: 45,000
Nuevos Usuarios: 44,000
Sesiones Totales: 84,227
Visitas a una Página: 268,882
Promedio de Sesiones por Usuario: 1.88
Duración Promedio de Sesión: 2 minutos y 20 segundos

Demografía de Usuarios:

Usuarios Españoles: 30,344
Usuarios Extranjeros: 14,283
Principales Países de Origen de Usuarios Extranjeros: Portugal, Italia, Francia, Estados Unidos, Bélgica, Alemania y Países Bajos.

La campaña realizada ha logrado un notable número de impresiones y un alto alcance, lo que sugiere que el contenido ha resonado bien con la audiencia. Las 156,000 reacciones indican un nivel de compromiso significativo, mientras que las 3.8 millones de visualizaciones de video reflejan un interés considerable en el contenido audiovisual.

Los 391 impactos en medios demuestran una cobertura mediática efectiva, contribuyendo a un impacto económico estimado de 2.18 millones de euros.

Resultados en Redes Sociales:

Impresiones totales: 4,063,698



Personas/Cuentas alcanzadas: 2,500,320

Interacciones totales: 187,512

Vistas totales: 2,889,275

Crecimiento en Instagram: 2,790 seguidores, alcanzando un total de 35.8k seguidores.

Resultados de Campañas en redes sociales: 56,000 impresiones.

Resultados de Prensa:

Impacto económico estimado: 2.18 millones de euros

Personas alcanzadas: 247 millones

S. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El/la Director/a responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 200.000 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00008 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (C, IVA incl.)
2025	PRY2025-0083	200.000 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es del 24 de febrero al 1 de marzo de 2025. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Patrocinio del Andalucía Bike Race 2025 por un importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €) IVA incluido.

Técnico/a Responsable:

Director/a Responsable PAIF

Fdo:

Fdo:

Puesto: Coordinadora Técnica

Cargo: Jefe de Departamento

Fecha: 16 de enero de 2025

Fecha: 16 de enero de 2025